



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En Redueña, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: D^a. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Rubén Sáez Vaquero

No asiste: D. Elías Chaairi Ratba (no presenta excusa)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria, la Sra. Presidenta comunica que en cumplimiento de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que afecta a todo el territorio nacional, este pleno se va a celebrar a puerta cerrada siguiendo todas las normas.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTAS DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión celebrada el (20/09/2020).

ASUNTO 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación de los Decretos suscritos desde la última Sesión, dándose por enterada la Corporación, la cual es conforme con los mismos.

- **Decreto de Alcaldía nº 27 de fecha 21/10/2020.** Liquidación plusvalía, nave de D. Bonifacio Velasco Pérez.
- **Decreto de Alcaldía nº 28 de fecha 29/10/2020.** Nombramiento de RUBEN SAEZ VAQUERO, como representante de la Concejalía de Deportes
- **Decreto de Alcaldía nº 29 de fecha 29/10/2020.** Devolución del impuesto de plusvalía a Dña. Elena Vidal González, en relación al inmueble de la calle Francisco de Quevedo nº 9 de Redueña.
- **Decreto de Alcaldía nº 30 de fecha 29/10/2020.** Devolución del impuesto de Plusvalía a la empresa ALISEDA. S.L. en el inmueble de la calle Mayor nº 54 D.
- **Decreto de Alcaldía nº 31 de fecha 29/10/2020.** Devolución del impuesto de Plusvalía a la empresa ALISEDA. S.L. en el inmueble de la calle Palma nº 27 A.
- **Decreto de Alcaldía nº 32 de fecha 11/11/2020.** D. Fernando Paris Gorrachategui, proyecto denominado de “Ejecución de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras” en calle luna nº 16.
- **Decreto de Alcaldía nº 33 de fecha 11/11/2020.** D. Fernando Paris Gorrachategui, proyecto denominado de “Demolición de Vivienda Unifamiliar entre Medianeras” en calle luna nº 16.
- **Decreto de Alcaldía nº 34 de fecha 16/11/2020.** Aprobación del impuesto de liquidación de plusvalía a nombre de José Tomas Navarro Nieva, de la parcela del Callejón de las Eras nº 15.
- **Decreto de Alcaldía nº 35 de fecha 17/11/2020.** Consejería de Sanidad - Subvención Promoción Salud 2020-2021.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Decreto de Alcaldía nº 36 de fecha 2/12/2020.** Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte -- Subvención Dotación de Espacios para ejercicio físico al aire libre 2021.
- **Decreto de Alcaldía nº 37 de fecha 3/12/2020.** Dirección General de Administración Local, Telefónica de España S.A.U., Iberdrola Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U -- Solicitud Subvención Básicas 2020.
- **Decreto de Alcaldía nº 38 de fecha 15/12/2020.** Dirección General de Administración Local -- Solicitud Subvención a municipios de menos de 5.000 habitantes para sus Gastos Corrientes 2020.

ASUNTO 3º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

Por la Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, acompañado de su correspondiente documentación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

CAPITULO I-----	323.500,00€
CAPITULO II-----	249.900,00€
CAPITULO III-----	1.000,00€
CAPITULO IV-----	8.100,00€
CAPITULO V-----	500,00€
CAPITULO VI-----	200.000,00€
CAPITULO IX-----	1.000,00€
TOTAL GASTOS-----	784.000,00€

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CAPITULO I-----	357.000,00€
CAPITULO II-----	3.000,00€



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CAPITULO III-----	39.000,00€
CAPITULO IV-----	109.000,00€
CAPITULO V-----	20.000,00€
CAPITULO VII-----	256.000,00€
TOTAL INGRESOS-----	784.000,00€

Visto el Proyecto y los informes que le acompañan para la aprobación del Presupuesto 2021, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- aprobar provisionalmente el proyecto de Presupuesto presentado para el ejercicio 2021.

2.- Exponer el expediente al público de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el plazo de quince días, considerándolo aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, en el caso de que no se hubiera interpuesto alegación alguna.

3.- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 4º.- SUBVENCIONES

Expediente 53/2019

Se informa al Pleno municipal que se ha solicitado una ampliación de plazo de ejecución a la D.G. de Economía Circular para desarrollar las acciones relacionadas con el contenido del proyecto. Aún no se ha recibido contestación al respecto.

Tras comprobar que se ha suministrado correctamente el material relativo a la adquisición de composteras domésticas y comunitarias, biotrituradora, celosías, señales y paneles explicativos tal y como se establece en el contrato de adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Se aprueba la Factura N° 2020178 de fecha 23/11/2020 Presentada por la empresa VERMICAN en concepto de adquisición de materiales para el proyecto Redueña Composta. Compostaje doméstico y Comunitario por importe de #5.461,02# €

Se autoriza al pago de la misma con cargo a los fondos de la subvención concedida.

Expedientes 115/2020

Se informa al Pleno municipal que se ha recibido desde la D.G. de Administración Local el proyecto cotejado y sellado de la actuación denominada “RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS DE EDIFICIO MUNICIPAL” incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019.

Se procede a aprobar la factura nº Emit- S20 de fecha 18/12/2020 presentada por Dña. M^a Dolores García Navarro, redactora del proyecto en concepto de honorarios de redacción de proyecto por importe de #1.988,60# €

Se autoriza al pago de la misma con cargo a los fondos del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019.

Expediente 169/2020

Se informa al Pleno municipal de la Resolución positiva de la subvención que la D.G. de Administración Local a otorgado para la ejecución del proyecto SOTERRAMIENTO DE LINEAS EN URBANIZACIÓN TRES CASAS DE REDUEÑA, en el marco de la Orden de 180/2020, de 12 de junio de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas para el ejercicio 2020.

Se aprueba el procedimiento de apertura de expediente de contratación para licitar la obra de ejecución.

Expediente 196/2019



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Se aprueba el procedimiento de apertura de expediente de contratación para licitar la obra de ejecución, del proyecto Parque Medioambiental Fuente de la Mora en el marco del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019.

Proyecto Acometida BT y Telefonía al Cementerio Municipal

Se aprueba el proyecto Acometida BT y Telefonía al Cementerio Municipal, redactado por Dña. M^a Dolores García Navarro por importe Total de 30.991,09 € a financiar con recursos propios municipales segmentado en:

Presupuesto de Contrata 29.539,09 €

Honorarios Técnicos de 1.452,00 €

Se aprueba el procedimiento de apertura de expediente de contratación para licitar la obra de ejecución, Acometida BT y Telefonía al Cementerio Municipal.

Se informa al Pleno municipal de que se ha llevado a cabo la justificación de los expedientes de subvención 160/2020, subvención destinada a Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes para financiar sus gastos corrientes. y el ejercicio 2020 del expediente 120/2020 Programa Redueña Proactiva, deporte y salud 2020-2021

Se informa al Pleno municipal de la firma de la prórroga del Convenio del Servicio de Información al Consumidor para el año 2021.

Información Expediente 115/2020:

Igualmente se informa al Pleno municipal que se ha efectuado el abono correspondiente a la Factura Emit-520, relativa a la actuación de redacción de proyecto de la actuación Restauración Cubiertas Edificio Municipal, a favor de Dña. M^a Dolores García Navarro, por importe total de 1.988,60€ en el marco del Programa de Inversiones Regional PIR 2016-2019.

La Corporación se da por enterada y Conforme.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno de la propuesta de modificación de la Ordenanza Reguladora que a continuación de indica:

- Ordenanza reguladora para la Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte, que consiste en modificar el Art. 7 (Cuotas), Epígrafe Primero-Certificaciones, punto 4 Compulsa de documentos, por cada sello y firma (0,30 €), hay que modificar el precio a (1,00 €)

Vista la propuesta y visto el informe emitido a este respecto, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta legal, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza para la Tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte,

2.- Exponer el expediente al público de conformidad con lo preceptuado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local, y de conformidad con los previstos en el artículo 17.1 y 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el periodo de treinta días, considerando el expediente aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo en el caso de que no se hubiera interpuesto alegación alguna.

3.-Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ASUNTO 6º.- PERMUTA VÍA PECUARIA

Visto el expediente previo a la Desafectación y Permuta de terrenos de la vía pecuaria “Colada de la Hoya del Enebral” del término municipal de Redueña, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta legal, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la superficie objeto de modificación de trazado:

1. TRAMO BASE: 202,94 m2 de la parcela de referencia catastral 9187502VL4198N0002RR.
2. TRAMO RESULTANTE: 86.145 m2. Parcela de referencia catastral 28121ª006000190000TR.

2.- Aprobar con carácter previo a la iniciación del correspondiente procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, sometiéndose a un trámite de consulta previa.

3.- Delegar en la Sra. Alcaldesa las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

ASUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA

- **Actos vandálicos.** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación que por parte del Ayuntamiento se ha denunciado en el Cuartel de la Guardia civil de Torrelaguna, los diferentes actos vandálicos que se vienen produciendo en el municipio de Redueña, se informa para que tengan constancia de ellos.
- **Obsequio para las colaboradoras de mascarillas solidarias.** se informa que se comprará un obsequio a las siete personas que estuvieron cosiendo mascarillas durante la pandemia, para surtir de materia a hospitales, residencias, cuartos, y demás personal hasta que llegó el material sanitario. También se va a reconocer a Don Enrique Hernanz que nos dotó al municipio de gel hidroalcohólico a través de una donación.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Puerta entrada parque público.** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación del arreglo de la puerta del parque con fondos propios del Ayuntamiento.
- **Estudiar la posibilidad de abrir los espacios públicos.** Por la Sra. Alcaldesa se informa al Pleno de la Corporación, que se está estudiando la posibilidad de abrir los espacios públicos municipales, pero que va en función a los informes que nos emiten con arreglo a la Pandemia.
- **Agradecimientos a :**
 - **Exposición.** La Sra. Alcaldesa agradece a D. Jesús Zafra la inauguración de la exposición, celebrada el pasado día 12/12/2020, en el Centro Polivalente.
 - **Concierto de Navidad.** La Sra. Alcaldesa agradece el Concierto de Navidad que se llevó a cabo el día 13/12/2020 en la misa en honor a Santa Lucía por el Grupo Vocal Inarmónico.
- **Comienzo de los talleres.** Por parte de la animadora cultural se reanudarán los talleres los viernes con actividades para decorar la cabalgata y otras actividades relacionadas con la fecha del año correspondiente (febrero vaquilla/carnavales, semana santa, ...)
- **Representante escolar en Casa de Niños.** Se informa que la madre representante de familias es Ainhoa López Rodríguez (reelegida por segunda vez).
- **Inicio de las obras de nuevos depósitos por parte del Canal de Isabel II.** La empresa encargada de realización de las obras de los depósitos es TADOP SL, y tienen previsión de finalización para el mes de abril/mayo.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Obra de accesibilidad para la marquesina:** Se va a realizar por la empresa TADOP SL con previsión de finalizar el 22 de diciembre para poder justificar la subvención dentro de este año.
- **Felicitación de la Navidad:** Por parte de la Sra. Alcaldesa se felicita las fiestas a todos los presentes y se tiene un mensaje de recuerdo para las víctimas del Covid-19. Se insta a la precaución para evitar nuevos contagios.

ASUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las trece horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.